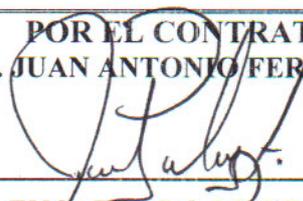
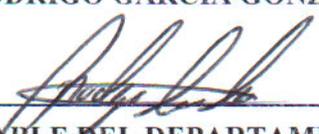


FECHA DE ELABORACION			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE BIENES UPT</b>			NUMERO DE CONTRATO	
DIA	MES	ANO				<b>UPT-005-2013</b>	
02	09	2013				<b>PÁGINA 1 DE 6</b>	
<b>DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA</b>							
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: <b>GRUPO COMERCIAL DIRSA, S.A DE C.V.</b>		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <b>GCD1004213N8</b>		CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION:		NACIONALIDAD: <b>MEXICANA</b>	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): <b>AVENIDA RUIZ CORTINEZ No. 90 C-4 PISO 4, CO. LOMAS DE ATIZAPÁN, CÓDIGO POSTAL 52977, MUNICIPIO O DELEGACIÓN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.</b>							
DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD):							
TELEFONO: <b>5673-14-62</b>		TELEFAX:		CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): <b>gc_dirsa@hotmail.com</b>			
ACTA CONSTITUTIVA: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: <b>95,321</b> <b>LIBRO 1,585 FECHA: 23 DE MARZO DE 2010</b>				NOMBRE DEL PROPIETARIO: <b>PAULA BAUTISTA LÓPEZ</b> <b>SONIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ</b>			
OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: <b>LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESCOLAR, DE OFICINA, CÓMPUTO, LABORATORIO E INDUSTRIAL, YA SEA PARA EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.</b>							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: <b>C.P. GILBERTO NAVA BAUTISTA</b>				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION: <b>RFC NÚMERO GCD1004213N8 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 21 DE ABRIL DE 2010</b>			
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>							
AREA SOLICITANTE: <b>DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN LIC. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ</b>				NUMERO DE REQUISICION:			
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: <b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	ORIGEN DE LOS RECURSOS (FEDERAL O ESTATAL): <b>ESTATAL</b>		LEGISLACION (FEDERAL O ESTATAL): <b>ESTATAL</b>		NUMERO DE DICTAMEN: <b>577/2013</b>	FECHA DICTAMEN: <b>13/08/2013</b>	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): <b>CORRIENTE</b>	PARTIDA PRESUPUESTAL: <b>5151 (CAPITULO 5000)</b>						
<b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN</b>							

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

BIEN A SUMINISTRAR: <b>20 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO AVANZADO</b>		PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: <b>10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.		
IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN NÚMERO: <b>\$ 449,816.00</b>		IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN LETRA: <b>(CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)</b>				
FORMA DE PAGO: <b>CHEQUE</b>		PLAZO DE PAGO: <b>15 DÍAS HÁBILES DESPUES DE FIRMA DE CONTRATO</b>		ANTICIPO: <b>NO</b>		AJUSTE DE PRECIOS SOLO EN CASOS JUSTIFICABLES
<b>GARANTÍAS</b>						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			ANTICIPO			CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
FECHA DE ENTREGA: <b>12/09/2013</b>	IMPORTE: <b>\$ 449,816.00</b>	VIGENCIA: <b>12 MESES</b>	FECHA DE ENTREGA:	IMPORTE:	VIGENCIA:	FECHA DE ENTREGA: IMPORTE: VIGENCIA:
<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>						
ANEXO A DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR						
<b>OBSERVACIONES</b>						
<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO</b>						
<b>POR EL CONTRATANTE</b> <b>M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA</b>  <b>ENCARGADO DE RECTORÍA</b>			<b>POR EL CONTRATISTA</b> <b>C.P. GILBERTO NAVA BAUTISTA</b>  <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>ÁREA USUARIA</b> <b>LIC. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ</b>  <b>RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.</b>			<b>TESTIGO</b> <b>LIC. JESÚS MANUEL VALENCIA AGUIRRE</b>  <b>ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>			

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

## CONTRATO No. UPT/005/2013.

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE CÓMPUTO, RELACIONADO EN EL ANEXO UNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC, REPRESENTADO POR EL M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA, ENCARGADO DE RECTORÍA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL DIRSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C.P. GILBERTO-NAVA BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LAS SIGUIENTES:

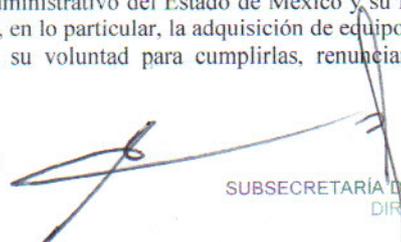
### DECLARACIONES

#### I. De “EL ORGANISMO”:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, que tiene por objeto, entre otros; impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialidad Tecnológica y Postgrado; realizar investigaciones pertinentes, y prestar servicios tecnológicos y de asesoría; de acuerdo con el Artículo 3º de su Decreto de Creación publicado el 18 de Agosto del 2008, en la Gaceta del Gobierno.
- B) Que el Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene la atribución de preparar y subsanar los procedimientos de adquisiciones, de tramitar los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida Y Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 13.4 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de México.
- C) Que el Encargado de la Rectoría está facultado para suscribir el presente contrato de adquisición.
- D) Que con base en la **Invitación Restringida No. UPT-IR-002-2013**, “EL ORGANISMO” adjudicó a “EL PROVEEDOR”, el presente contrato administrativo de Invitación Restringida de 20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado.
- E) Que para los efectos de este contrato, su domicilio es el ubicado en calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Colonia Centro, Tecámac de Felipe Villanueva, C. P. 55740, Estado de México.
- F) Que, bajo protesta de decir verdad, está debidamente constituido conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con los compromisos contraídos en el presente contrato administrativo de adquisición de 20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzadas.

#### II. DE “EL PROVEEDOR”:

- A) Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato administrativo de adquisición de 20 equipos de cómputo y que a la fecha éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- B) Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de la compra, venta, distribución, comercialización, exportación de mobiliario y equipo de oficina, cómputo, laboratorios e industrial, ya sea para el sector público o privado, para cuyo efecto cuenta con los recursos legales, administrativos, técnicos, financieros, humanos y materiales suficientes para cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- C) Que conoce plenamente las disposiciones que en materia de adquisiciones establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento Correlativo, y las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de equipo de cómputo, objeto del presente contrato y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

- D) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 90 C-4 Piso 4, Colonia Lomas de Atizapán, Código Postal 52977, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

III. DE “AMBAS PARTES”:

- A) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, y demás disposiciones correlativas.
- B) Que conocen el contenido y alcance del ANEXO UNO (descripción del equipo) y ANEXO A, que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlo cabalmente en cada uno de sus términos.
- C) Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** “EL PROVEEDOR” enajena a título oneroso a “EL ORGANISMO” el equipo a que se refiere la cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como “20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado”, sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y anexos del mismo.

**SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS 20 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO AVANZADO.** Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los 20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado que adquiere “EL ORGANISMO” están contenidas en el ANEXO UNO de la Invitación Restringida No. UPT/IR/002/2013 y los que expresamente derivan de éste (También en el ANEXO A). Los 20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado, enajenado por “EL PROVEEDOR” deberán ser nuevo, libre de vicio y defectos ocultos, así como satisfacer las necesidades de “EL ORGANISMO”.

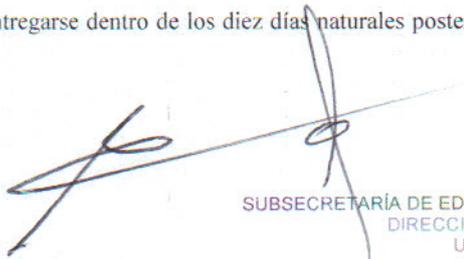
**TERCERA: LOS 20 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO AVANZADO,** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los 20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado que integran el “Teclado USB, Mouse óptico USB con Scroll, Bocinas y Monitor a color LCD” en el plazo, lugar y horario que se establecen en apartado denominado elementos básicos de la adquisición identificado en la carátula de presente contrato. La entrega de los 20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado, se efectuará bajo la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, quien tendrá a su cargo el costo de la transportación y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

**CUARTA: IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.** De conformidad con el Artículo 13.66 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de México, el importe del presente contrato será a precio fijo por \$ 411,043.76 (Cuatrocientos once mil cuarenta y tres pesos 76/100 M.N.), cantidad más \$ 38,772.24 (Treinta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 24/00 M.N.), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Con un Importe Total de \$ 449,816.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis 00/100 M.N.).

**QUINTA: GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante fianza emitida por Institución Afianzadora debidamente autorizada expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecámac por la cantidad de \$ 44,981.60 (Cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.).

En todo caso, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los 20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a “EL ORGANISMO” o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La garantía del cumplimiento del contrato deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del presente contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

**SEXTA: LIQUIDACIÓN.** Una vez que se haya recibido, integrado, puesto en marcha o entregado el “**20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado**”, y se haya concluido la capacitación correspondiente, “**EL ORGANISMO**” le otorgará a “**EL PROVEEDOR**” la liquidación del pago total del contrato mencionado en la cláusula quinta, para lo cual previamente “**EL PROVEEDOR**” deberá haber entregado cuando menos tres días hábiles previos a la entrega del cheque de la liquidación, a la Dirección de Administración y Finanzas, la siguiente documentación:

1. Copia de la Factura entregada para el pago, con los requisitos fiscales enunciados en el Artículo 29A del Código Fiscal de la Federación vigente, expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecamac, con R.F.C. UPT080818473 y por un importe de \$ 449,816.00 ( **Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.**), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, deberán contener la descripción detallada del **20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado**, los precios unitarios y totales, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total con número y letra, así como el número del presente contrato.
2. Cuando el Representante legal vaya a recibir el cheque del pago total, se entregará copia de la credencial de elector, pero cuando se designe a otra persona, se entregará el original del poder otorgado y copia de las credenciales de elector del otorgante y de la persona que acepta el poder.
3. Cuando exista pena convencional, “**EL PROVEEDOR**”, conjuntamente con la factura, deberá pagar en efectivo a “**EL ORGANISMO**”, la cantidad total de la penalización, misma que previamente le será notificada por escrito.

“**EL ORGANISMO**” realizará el pago a través de cheque expedido a favor de “**EL PROVEEDOR**” dentro de los treinta días naturales contados a partir de la aceptación del área que efectuó la recepción de “**20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado**”.

**SEPTIMA: GRAVAMEN FISCAL.** Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. Todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a “**EL ORGANISMO**” serán pagados anticipadamente por “**EL PROVEEDOR**” y reembolsados por “**EL ORGANISMO**” mediante la presentación de documentación comprobatoria.

**OCTAVA: REEMPLAZO DEL EQUIPO.** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reemplazar los **Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado** que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere el ANEXO UNO Y ANEXO A, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que “**EL ORGANISMO**” efectúe la notificación, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a suministrarlo de acuerdo a lo contratado. La notificación deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los **20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado**.

**NOVENA: INFRACCIONES.** Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por “**EL PROVEEDOR**”, con motivo de la enajenación de los **20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado**, serán de su responsabilidad exclusiva.

**DÉCIMA: SESIÓN DE CONTRATO.** “**EL PROVEEDOR**” no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder total o parcial a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, “**EL PROVEEDOR**” será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA PRIMERA: LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS.** “**EL ORGANISMO**” entregará a “**EL PROVEEDOR**”, la fianza del cumplimiento del contrato dentro de los cinco días naturales posteriores a la solicitud escrita realizada por “**EL PROVEEDOR**”, dicha solicitud será entregada a los cinco días naturales siguientes a la entrega del cheque de liquidación mencionada en la cláusula quinta del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.** En el caso de que “**EL PROVEEDOR**” se atrasará en el plazo contratado para la entrega de los “**20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado**”, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, “**EL ORGANISMO**” aplicará una pena del 1.0% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato mencionando en la cláusula cuarta, por cada día hábil de demora, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la fianza de cumplimiento y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

**DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** “EL ORGANISMO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con lo pactado, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.65 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de México en su caso omita el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, en cuyo caso se aplicarán las sanciones que correspondan y afectación de garantías.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que los **20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado**, no pueda funcionar o ser utilizada por “EL ORGANISMO” por cualquier desperfecto de fábrica o por incompleto, en cuyo caso, la garantía correspondiente será reclamada en su totalidad.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión, por parte de “EL ORGANISMO” son las siguientes:

- A) Si “EL PROVEEDOR” omite entregar la garantía del cumplimiento de contrato, en los términos y bajos las condiciones establecidas en el numeral 6.2 incisos a), b) y c);
- B) Si “EL PROVEEDOR” se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de los **20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado** en forma tal que afecte a este contrato;
- C) Si el atraso de “EL PROVEEDOR” en la fecha de entrega de los “**20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado**”, es mayor a diez días hábiles;
- D) Si “EL PROVEEDOR” incumple con el plazo para el remplazo de los **20 Equipos de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado** que consigna la Cláusula DÉCIMA;
- E) En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” que devenga en incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación de “EL PROVEEDOR”, “EL ORGANISMO” podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA o declarar administrativamente su rescisión.

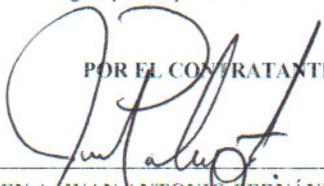
**DÉCIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.** Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión del presente contrato, “EL ORGANISMO” podrá incluir a “EL PROVEEDOR” en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Estado de México; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

**DÉCIMA QUINTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.** Todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN.** La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, y al margen por duplicado, en Tecámac, Estado de México, a los 02 días del mes de Septiembre del 2013.

POR EL CONTRATANTE

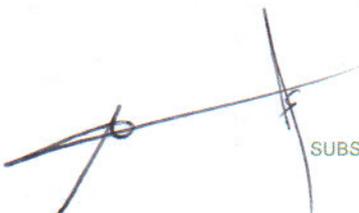


M. EN A. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ PALMA  
ENCARGADO DE RECTORÍA

POR EL CONTRATISTA



C.P. GILBERTO NAVA BAUTISTA  
REPRESENTANTE LEGAL

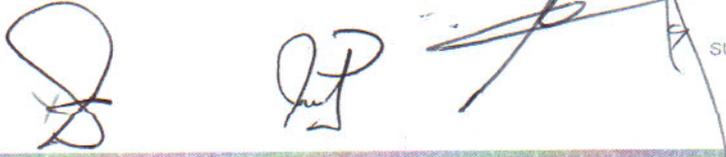


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

“2013. Año del Bicentenario De los Sentimientos de la Nación”

**ANEXO 1**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UPT/IR/002/2013**  
**ESPECIFICACIONES:**

EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO AVANZADO			
Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
Única	<p>Equipo de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado para actividades de Desarrollo o Diseño (4 núcleos a 3.4 GHz, 4 Gb en RAM, 500 Gb HDD, monitor de 19), con Windows 7. Con garantía de 3 años en todas sus partes.</p> <p>El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones:</p> <p>1.- hardware.</p> <p>a).- Procesador de cuatro núcleos. -Velocidad de reloj real de 3.4 GHz. -DMI de 5 GT/s. -Memoria cache de 8 MB</p> <p>b).- Chipset de la misma marca del procesador para asegurar la compatibilidad de los componentes</p> <p>c).- Memoria principal (RAM) de 8 Gb tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con las características de los bancos de memoria de la tarjeta principal.</p> <p>d).- Disco duro con capacidad de almacenamiento de 500 Gb de 7,200 rpm</p> <p>e).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA</p> <p>2.- Conectividad.</p> <p>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.</p> <p>b).- 8 puertos USB, no se aceptan puertos USB montados mediante tarjetas en los slots libres de la Motherboard o mediante concentrador de puertos USB.</p> <p>c).- tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45, interconstruida a la Motherboard.</p> <p>3.- Chasis</p> <p>a).- Tipo mini torre.</p> <p>b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga para futuro crecimiento del equipo</p> <p>4.- Accesorios.</p> <p>a).- Teclado USB en español para Windows, de la misma marca del equipo ofertada (no se aceptan etiquetas).</p> <p>b).- Mouse óptico USB con scroll, de la misma marca del equipo ofertado (no se aceptan etiquetas).</p> <p>c).- Bocinas internas o externas.</p> <p>d).- Monitor a color LCD, de la misma marca del equipo ofertado (no se aceptan etiquetas).</p>	20	EQUIPOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

"2013. Año del Bicentenario De los Sentimientos de la Nación"

	<p>- Área visible de 19 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1440X900 dpi.</p> <p>5.- Software y licencias. a).- Sistema Operativo Windows 7 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activa. b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; con licenciamiento Open versión Professional. c).- Software antivirus profesional, última versión liberada en español y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante, incluye media por equipo. d).- Software de recuperación con la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor.</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993 Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>		
--	--	--	--

ACENTAMENTE

LIC. JESÚS MANUEL VALENCIA AGUIRRE  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

FECHA DE ELABORACION			ANEXO A DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	NÚMERO DE CONTRATO				
DIA	MES	AÑO		UPT-005-2013				
02	09	2013		PÁGINA 1 DE 3				
No.	REQ.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE: UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1		<p>Equipo de Cómputo de Escritorio Tipo Avanzado para actividades de Desarrollo o Diseño (4 núcleos a 3.4 GHz, 4 Gb en RAM, 500 Gb HDD, monitor de 19), con Windows 7. Con garantía de 3 años en todas sus partes.</p> <p>El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones:</p> <p>1.- hardware.</p> <p>a). - Procesador de cuatro núcleos. -Velocidad de reloj real de 3.4 GHz. -DMI de 5 GT/s. -Memoria cache de 8 MB</p> <p>b).- Chipset de la misma marca del procesador para asegurar la compatibilidad de los componentes</p> <p>c).- Memoria principal (RAM) de 8 Gb tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con las características de los bancos de memoria de la tarjeta principal.</p> <p>d).- Disco duro con capacidad de almacenamiento de 500 Gb de 7,200 rpm</p> <p>e).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA</p> <p>2.- Conectividad.</p> <p>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.</p> <p>b).- 8 puertos USB, no se aceptan puertos USB montados mediante tarjetas en los slots libres de la Motherboard o mediante concentrador de puertos USB.</p> <p>c).- tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45, interconstruida a la Motherboard.</p> <p>3.- Chasis</p> <p>a).- Tipo mini torre.</p> <p>b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga para futuro crecimiento del equipo</p> <p>4.- Accesorios.</p> <p>a).- Teclado USB en español para Windows, de la misma marca del equipo ofertada (no se aceptan etiquetas).</p>		1	\$ 411,038.76	\$ 411,038.76	\$38,777.24	\$ 449,816.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

- Área visible de 19 pulgadas en diagonal.  
- Resolución de 1440X900 dpi.

5.- Software y licencias.

a).- Sistema Operativo Windows 7 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activa.

b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; con licenciamiento Open versión Professional.

c).- Software antivirus profesional, última versión liberada en español y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante , incluye media por equipo.

d).- Software de recuperación con la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.

e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor.

Normas:  
Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993  
Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

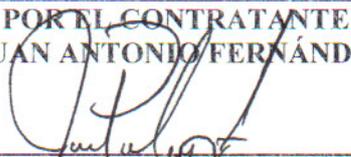
\$ 449,816.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC

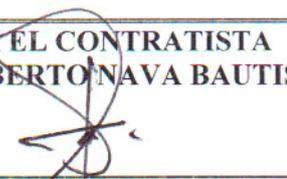
"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL CONTRATANTE  
M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA

  
ENCARGADO DE RECTORÍA

POR EL CONTRATISTA  
C.P. GILBERTO NAVA BAUTISTA

X   
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA USUARIA  
LIC. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ

  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TESTIGO  
LIC. JESÚS MANUEL VALENCIA AGUIRRE

  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC